



DECRETO N° 1641 /

TEMUCO, 24 NOV. 2015

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : JARA BALLESTEROS MARIA JOSÉ
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **9-2929**
Código : 521.120
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO VENTA FRUTAS Y VERDURAS
Clasificación : Microempresa Familiar

TRASLADO

De la dirección comercial : LOS PIONEROS N°1877
A la dirección comercial : LOS PIONEROS N°1871
Rol Avalúo : 3035-13
Fecha de Solicitud : 17.11.2015
Traslado N° : 45
Fecha : 17.11.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

977.578.-